

David Sánchez Rubio.  
*Encantos y desencantos de los derechos humanos.*  
Icaria-Antrazyt, Barcelona, España, 2011, 176 pp.

***Carlos Humberto Durand Alcántara\****

Este trabajo está integrado por seis ensayos —conferencias— desarrolladas por su autor y que fueron presentadas principalmente en Brasil. La obra inicia con un acercamiento epistemológico, sobre del abordaje contemporáneo de los derechos humanos (dh).

Dos son los ejes que se conciben en este estudio para situar el análisis de los dh. Por un lado, la idea de la diversidad cultural y, por otro, la visión compleja del tema de referencia. Este enfoque de la complejidad recupera las ideas centrales desarrolladas, entre otros, por Edgar Morin, en su planteamiento paradigmático de la sociedad y su entorno, las que el autor introduce para intentar comprender a los dh en la post modernidad.

Bajo esta idea, resulta fundamental salir de los modelos tradicionales de comprensión de los dh, en particular el lógico - racionalista cartesiano, que ha permeado en buena medida al mundo contemporáneo y en cuya fundamentación se parcializa al conocimiento, de esta manera es fundamental situar los entramados sociocultura-



David Sánchez Rubio

grmp.com.br

---

\* Doctor en Antropología, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

les en que se ubican los dh, mismos que si bien guardan diversa índole, explican de manera singular el significado de las normas mencionadas. Para el autor, el estudio complejo de los dh, lleva implícita la propuesta del estudio interdisciplinario, en cuya óptica es asequible la consideración desde la cual no es factible estudiar al derecho sino en el contexto concreto en el cual se irradia; así, resultan fundamentales disciplinas tales como la sociología, la etnología, la antropología, la geografía, y la economía entre otros campos de conocimiento, para identificar el desenvolvimiento y determinación real de los derechos mencionados. Se trata de una búsqueda explicativa del derecho a partir de su *praxis* o concreción, en este caso específico el que corresponde a los dh.

Sánchez Rubio advierte, a partir de la diversidad cultural subyacente en los dh, la proyección actual del paradigma jurídico del *pluralismo jurídico*, el cual trasciende en los contenidos de esta obra, fundamento que se contrapone a la otrora idea universalista de los derechos humanos, la cual critica en los diversos apartados del libro, advirtiéndole como una “hegemonía de Occidente”. Al respecto encontramos:

La medida cultural con la que interpretar y actuar en el mundo ha sido establecida por un hombre varón, masculino, blanco, propietario, mayor de edad europeo, cristiano y con éxito de ganador, en este sentido, se puede decir que los propios derechos humanos pasan a ser una especie de traje construido para un cuerpo concreto [...] sin que permita [...] el reconocimiento [...] de otras corporalidades (indígenas, femeninas, negras, homosexuales, campesinas, trabajadoras, no propietarios [...])

Más allá de la idea del pluralismo jurídico, la cual se sustenta a partir de la recomposición política que en las últimas décadas han desarrollado los pueblos indígenas, a partir de la asunción de diversidad de movimientos y luchas, en este libro se vierten además algunas ideas acerca de la interculturalidad —socio jurídica— y de la multiculturalidad, aspecto que siguiendo a Boaventura Do Santos induce al autor a reflexionar en torno a las visiones complejas y problemáticas acerca de los dh.

Más adelante, al igual que lo han sustentado otros autores, se vierte la crítica acerca de la visión “evolutiva y generacional” de los dh, fundada por Karel Vasak, apuntando la visión eminentemente occidental y estructural que subyace en dicha apreciación. Sin embargo, el deslinde que plantea Sánchez Rubio acerca de este tipo de afirmaciones, deja de lado a nuestro parecer, no sólo la delimitación multicultural de los dh, sino fundamentalmente, el sentido histórico-hermenéutico, que desde el propio Occidente europeo guardó el advenimiento de los dh, así concebimos más que “etapas”, o “estructuras en transición” *rupturas entre las concepciones subyacentes*, como así se manifestó entre el individualismo burgués decimonónico orientado por el enciclopedismo y el desarrollo del socialismo (me refiero a las ideas básicamente del movimiento precedido por François Noël Babeuf), así como fundamentalmente al marxismo.

Lejos de satanizar el origen burgués de los dh, el autor establece, siguiendo a Ignacio Ellacuría, tanto las bondades y vindicaciones como las contradicciones en el origen moderno de estas normas. Bajo una visión histórica se establecen, por otro lado, los significados particulares que guardan en la conformación de los dh, las luchas y movimientos sociales, se trata señala el autor, de salir de la mera abstracción que guardan las declaraciones políticas de estos derechos, para incorporarlos a su práctica, fenómeno del cual hoy realizan un recuento importante, los nuevos estudios interdisciplinarios en el marco de la sociología política, la antropología jurídica y política, la ciencia política y otras muy variadas disciplinas sociales.

De singular importancia resulta la crítica del autor acerca de la práctica común que en Occidente y Latinoamérica guarda la “puesta en escena” de los dh, la cual se hace omnipresente solamente a partir de la violación de los mismos, es decir, que nos percatamos que existen estos derechos en el horizonte social, tan sólo cuando se convierten en una práctica judicial, cuando en los hechos se calcula que menos de 1 por ciento de las denuncias ante los órganos estatales jurisdiccionales adquiere su concreción o realización de vindicar la condición humana.

De esta manera, y faltos de una cultura de los dh, los conocemos tan sólo cuando estos han sido violados, en esta óptica se considera que: “Frente a esta concepción excesivamente jurídico-positivista, estatalista, formalista, post violatoria y delegativa, bañada bajo una cultura atomista [...] (Los dh) [...] se construyen a partir de prácticas sociales y acciones humanas que empoderan sujetos y que debe de incorporarse en todos los programas y en todas las políticas educativas y de enseñanza ético-cívica”.

Si bien el autor enfatiza de cierta manera el problema histórico de la colonización y sus repercusiones sobre todo en África y América, concibo que al referirse a la posible integración de los dh a nivel planetario, no considera del todo este aspecto, como un referente de desencanto por parte de las culturas no hegemónicas, concibo que en esta idea radica en buena parte la desconfianza que hasta nuestros días mantienen diversos pueblos y países de todo el orbe en el contexto, tanto nacional como internacional, respecto de la viabilidad de los dh, ¿de qué manera puede borrarse la huella indeleble y el estigma de quienes en nombre, entre otros aspectos, de los dh, establecieron modelos *per se* inicuos y fundados en el racismo y la expoliación de millones de seres humanos, como así acontece con lo que Occidente denominó “modernidad”. Ahora se hace vigente aquel planteamiento del presidente Bill Clinton acerca de reivindicar a los descendientes de la población africana en EUA.

También, resulta interesante el planteamiento en esta obra acerca de que la idea de los derechos humanos no tiene su origen en el Occidente europeo, quizás sí su institucionalización y cierto planteamiento filosófico guardaría esta visión, pero en todo caso su adecuación se representaría de manera más heterogénea y a su vez se cimentaría en una visión histórica y multicultural, respecto de este último aspecto el autor enfatiza el no caer en “esencialismos”; sin embargo, convendría preguntar para quien, o de qué manera, en el marco de la diversidad cultural, se cae en “esen-

cialismos”, durante décadas ciertas expresiones políticas de los países europeos y EUA, han catalogado bajo esta configuración (además de “intolerantes”) a diversas sociedades no hegemónicas, incluyendo a los pueblos indígenas, en tanto que en ocasiones y en el marco de las relaciones internacionales, dicha intolerancia y esencialismo se coloca como obra de quienes hegemonizan el planeta, baste recordar, en esta dirección, la intervención en Irak.

El autor coloca en el contexto de los debates el concepto de *patrimonio común de la humanidad* refiriéndose a determinados nichos y espacios de la naturaleza en el paradigma neoliberal, exhibiendo las graves contradicciones que mantiene el esquema de mercado a ultranza que guía a la globalización. A la par de Vandana Shiva, pone al descubierto el carácter depredador del modelo actual; se trata, considera el autor, de una homogeneización, además de cultural, también de la naturaleza, con la devastación de bosques y selvas y la proyección de gigantescas áreas dedicadas al monocultivo, el saqueo de las aguas y el exterminio de diversas formas de vida silvestre.

Como corolario de esta obra el autor reivindica las visiones cosmogónicas de los pueblos indígenas, particularmente de América Latina como formas alternativas de crecimiento y “desarrollo” pero de igual manera en su significado e importancia para la toma de decisiones inherentes a los dh, ante la hegemonía de los Centros de poder (G-8) y de sus fórmulas financieras, planteadas a través del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, estableciendo, entre otros aspectos, la “lógica del menor impacto” en la cual se sitúan la convivencia de los pueblos indígenas y la naturaleza.